

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS EN HIDROLOGÍA**

Escuela Politécnica Superior

UAX

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Los aspectos que se han considerado inadecuados son los siguientes: Resulta indispensable que se proceda a la revisión del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. También deben desglosarse las plazas de nuevo ingreso en las ofertadas para el grado y para los dobles grado: Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología + Grado en Ciencias Ambientales.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda que se publique información específica para el Grado en cuanto a acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general.

En cuanto a las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...), se recomienda que se publique información específica para el Grado y no sólo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

Se recomienda indicar una breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) En la actualidad se incluye sólo información de la política general de calidad e indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos. Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora implantadas como consecuencia del despliegue del SICG y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

Se ofertan 40 plazas en el Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología. Debería quedar claro que el doble grado en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología + Grado en Ciencias Ambientales no es oficial. En la actualidad, en la página web aparece el nombre Grado en Ingeniería Civil en Hidrología.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

La información que se proporciona no permite comprobar que se han realizado las reuniones descritas, por lo que se recomienda indicar que existen actas de las reuniones. Se recomienda también especificar las medidas de mejora adoptadas según los temas tratados.

Se recomienda ampliar los planes de mejora que se van a llevar a cabo para solucionar el problema de la tasa de cobertura y así poder garantizar la continuidad de este título. Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados aunque se

recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios. Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

Se recomienda la implantación de sistemas que permitan la evaluación de la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, además de los estudiantes. No se dispone del porcentaje de participación de los alumnos.

Se han considerado inadecuados los siguientes aspectos:

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad.

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información que proporciona no permite comprobar que se han realizado dichas

reuniones, se recomienda que se indique que existen actas de las reuniones. Se recomienda especificar las medidas de mejora adoptadas según los temas tratados.

Indicadores de Resultado

INDICADORES

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El informe de indicadores es adecuado, describe claramente los problemas que sufre la implantación del grado, falta de estudiantes. Se analizan las tasas de los dobles grados y del curso de adaptación. Pero no se indican los planes de mejora que tienen previsto llevar a cabo para solucionar el problema de la tasa de cobertura y así poder garantizar la continuidad de este título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción de los sistemas de coordinación y se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados aunque se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios. Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Se recomienda que se vayan poniendo en práctica los procedimientos previstos en el SIGC en relación a las prácticas externas que comienzan en el próximo curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Para conocer el grado de satisfacción del profesorado y del PAS se recomienda realizar una encuesta específica y no solo a través del buzón de reclamaciones. No se dispone del porcentaje de participación de los alumnos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrece un buen análisis del sistema de quejas y reclamaciones, no se indica el proceso que se realiza con cada una de ellas o a quien se le debe dirigir.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO

Las mejoras que se plantean para solucionar las debilidades deben ser más específicas y realistas.